



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BUEZO DE BUREBA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de esta Junta Vecinal para 2015 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Concepto</i>                         | <i>Importe</i> |
|-------------|---|----------------|
| 2.          | Gastos corrientes en bienes y servicios | 23.450,00      |
| 4.          | Transferencias corrientes               | 1.000,00       |
| 6.          | Inversiones reales                      | 59.110,00      |
|             | Total                                   | 83.560,00      |

##### ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Concepto</i>                          | <i>Importe</i> |
|-------------|--|----------------|
| 3.          | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 50,00          |
| 4.          | Transferencias corrientes                | 10.500,00      |
| 5.          | Ingresos patrimoniales                   | 65.010,00      |
| 7.          | Transferencias de capital                | 8.000,00       |
|             | Total                                    | 83.560,00      |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Buezo, Salinillas de Bureba, a 25 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa,  
Trinidad Martínez García